



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D<sup>a</sup>. Elena Arribas Herranz  
D. Félix Vallejo Sanjuán  
D. Diego García  
D<sup>a</sup> Cristina Criado Gómez  
D<sup>a</sup>. Ana Rosa Bravo Cristóbal  
D. Juan Luis Herranz García  
D<sup>a</sup>. Beatriz del Pozo Valverde  
D. Francisco Herrero Herranz  
D. Juan Luis Herranz García

Concejales ausentes:

Ninguno

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

“En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil diez se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por el Sr. Alcalde, D. Angel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2009, y previa enmienda de un leve error material advertido en una palabra, la misma es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que ha sido redactada.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lugar a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito del Servicio Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Segovia, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, trasladando el contenido del nuevo Real Decreto 1849/2009, que establece las circunstancias de Trabajo en Beneficio de la Comunidad. Según esta nueva norma, cada Servicio Gestión de Penas y Medidas Alternativas debe de tener un catálogo de plazas para el cumplimiento de las TBC, para la derivación de los penados a esas plazas, por lo que solicita determinados datos de este Ayuntamiento, como entidad colaboradora, y el número de plazas que oferta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MOZONCILLO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)**

Los reunidos consideran el asunto, y finalmente resuelven por unanimidad quedar enterados del contenido de este Real Decreto, y contestar al Servicio Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Segovia que este Ayuntamiento mantiene la plaza de peón ya utilizada hace poco, y que estudiar cualquier oferta de nuevos aspirantes a realizar Trabajos en Beneficio de la Comunidad que reciba.

-Documento de firma del convenio de colaboración con la Excma. Diputación Provincial, para el desarrollo en este municipio del programa "Crecemos", dirigido a conciliar la vida familiar y laboral en el ámbito rural, para la continuidad del mismo durante el año 2010.

El Sr. Alcalde expone que la Junta de Castilla y León está estudiando la posibilidad de convertir en "Educativos" estos centros del programa "Crecemos", pasando los mismos a depender de la Junta, y la cuestión que está en estudio es la de la retribución de los monitores, que es posible que siga dependiendo de los Ayuntamientos. Puede ser también que haya que remodelar y adaptar el local, pero no ser mucho, pues está muy bien en general, comparado con otros.

La Corporación queda enterada.

-Documentos de firma de los convenios de colaboración con la Excma. Diputación Provincial para el desarrollo de los Programas de Escuelas Deportivas para el curso 2009-2010, promovido por la Excma. Diputación Provincial, con tres módulos de "Polideportivo", "Fútbol Sala" y "Baloncesto", respectivamente, y del Programa de Deporte Social, también para el curso 2009-2010, con un módulo de "Gimnasia de mantenimiento". La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Dirección General de Urbanismo y Política del Suelo, de la Consejería de Fomento, trasladando su Orden de 15-12-2009, por la que se resuelve el Recurso de alzada interpuesto por D. Alberto del Pozo Valverde, contra un acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia de 30-5-2006, que denegaba el "uso excepcional en suelo rústico" para un proyecto de cubrición de patio en una explotación ovina, en la parcela 5116, del polígono 27, por las razones que dicho acuerdo exponía. La Resolución de 15-12-2009 desestima el Recurso de alzada, confirmando en todos sus extremos el acuerdo de la C.T.U. de Segovia, de 30-5-2006. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la empresa Seguraliment S.L., de Boecillo, trasladando el informe del análisis de 18 de noviembre pasado, de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, y cuyo resultado final, comparando los parámetros máximos admisibles con los arrojados por el análisis, parece ser de apta para el consumo, de acuerdo con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Centro de Iniciativas Turísticas "Tierra de Pinares", de Fuentepelayo, invitando al Ayuntamiento a inscribirse en el mismo, para colaborar en esta iniciativa que busca potenciar la comarca y conseguir un proyecto integrador de la zona. Asunto éste que quedó sobre la mesa en anterior sesión plenaria. Los reunidos debaten

*ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010*



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

brevemente el asunto, y apreciando que no se cuenta todavía con suficientes elementos de juicio para adoptar una resolución, puesto que los promotores todavía no han enviado la información necesaria prometida, por asentimiento unánime, determinan dejar de nuevo sobre la mesa, para mejor estudio, la posible adhesión a este Centro de Iniciativas Turísticas "Tierra de Pinares".

-Escrito de la Comisión Territorial de Urbanismo, del Servicio T. de Fomento, en Segovia, trasladando su acuerdo de 25 de noviembre de 2009, que aprueba definitivamente la autorización de "Uso excepcional en suelo rústico" para el proyecto de Emisario y Estación Depuradora de Aguas Residuales, en parcelas 20 y 21 del polígono 24, de este término, promovido por la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Calidad Ambiental); y ello condicionado al cumplimiento de las determinaciones contenidas en los informes que obran en el expediente, y a la vinculación del terreno al uso autorizado y demás requisitos, en el Registro de la Propiedad.

Tras un breve debate sobre las incidencias de este expediente, la Corporación resuelve quedar enterada de su resolución.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, que contiene la tabla de adjudicación de aprovechamientos vecinales, pastos para ganado lanar, en el monte de U.P. n.º. 154, de los propios de este Ayuntamiento, para el año 2010, que contiene las prescripciones técnicas de aplicación, y siendo la tasación de dicho aprovechamiento de 918'30 euros.

Conocida la oferta verbal efectuada por D.ª Beatriz del Pozo Valverde, con D.N.I. n.º. 3454669T, vecina de Mozoncillo, actuando en representación del conjunto de los ganaderos de ovino de Mozoncillo, que solicita la cesión del aprovechamiento de dichos pastos de ovino del monte 154 de U.P., en el precio de tasación.

Después de una breve deliberación, y por unanimidad de los asistentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos : Adjudicar el aprovechamiento vecinal de pastos en el monte 154, "El Pinar", de U.P., para ganado ovino, correspondientes al presente año 2010, a D.ª Beatriz del Pozo Valverde, en representación de la totalidad de los ganaderos de ovino radicados en Mozoncillo, en la forma que consta en el expediente, en el precio de tasación es decir, 918'30 euros, de los cuales el 15 % ha de ser satisfecho al Servicio T. de Medio Ambiente, en concepto de "mejora". Y ello con sujeción estricta a las prescripciones técnicas remitidas por el Servicio T. de Medio Ambiente.

-Escrito del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, trasladando el calendario de recogida del Punto Limpio Móvil en este municipio durante 2010. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Juzgado de Menores n.º. 1 de Segovia, relativo a la sentencia dictada por el mismo, de fecha 22-10-2009, en el procedimiento penal 123/2008, por el robo ocurrido en las piscinas municipales en la noche del 18 de agosto de 2008, y que respondía a la observación que le hizo este Ayuntamiento sobre la existencia de un

*ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010*



*AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)*

error en la misma, al equivocarse en identificar a uno de los perjudicados por el robo. Responde ahora la Sra. Juez que este Ayuntamiento no puede dirigirse a ella de esta forma, por no haber sido parte en el procedimiento, y echa la culpa a la Sra. Fiscal de Menores, que fue quien designó a los perjudicados a los que había que indemnizar. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, comunicando que la propuesta de cifra oficial de población a 1 de enero de 2009, para este municipio, es de 1.084 habitantes; dicha propuesta está pendiente de su aprobación por el Gobierno y publicada en el Boletín Oficial del Estado, y sólo ser susceptible de recurso contencioso administrativo en el plazo de los dos meses posteriores. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial, trasladando su acuerdo de la Junta de Gobierno de 27-11-2009, por el que se concede al Ayuntamiento de Mozoncillo una subvención económica, por importe de 535'08 euros, con destino al fomento de actividades de orden social, al amparo de la convocatoria cuyas Bases fueron aprobadas por la Diputación Provincial el 5-2-2009, para la concesión de ayudas a Ayuntamientos para esta clase de actividades, anualidad de 2009.

Los reunidos determinan unánimemente quedar enterados de este acuerdo de la Corporación Provincial, y disponer que se justifique ante la misma la subvención en el plazo establecido.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial, trasladando su acuerdo de la Junta de Gobierno de 21-12-2009, por el que se concede al Ayuntamiento de Mozoncillo una subvención económica, por importe de 540'60 euros, con destino al fomento de actividades deportivas, al amparo de la convocatoria cuyas Bases fueron aprobadas por la Diputación Provincial el 5-2-2009, para la concesión de ayudas a Ayuntamientos para esta clase de actividades, anualidad de 2009.

Los reunidos determinan unánimemente quedar enterados de este acuerdo de la Corporación Provincial, y disponer que se justifique ante la misma la subvención en el plazo establecido.

-Escrito de la Consejería de Administración Autonómica, de la Junta de Castilla y León, comunicando que ha acordado prorrogar cuatro años más, hasta el 31 de diciembre de 2013, el Convenio de Oficinas Integradas ("Ventanilla Única") suscrito con la misma en 2005, para permitir la continuidad de este servicio que se presta a los vecinos. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Compañía AXA Seguros, comunicando su conformidad con la valoración en 20.965'00 de los daños sufridos por el Puente de Rodelga en el siniestro sucedido el pasado agosto, y anunciando la inminente transferencia de esta cantidad, para dar por liquidada la indemnización. La Corporación queda enterada.



*AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)*

-Escrito de la Sra. Subdelegada del Gobierno en Segovia, trasladando las nuevas medidas del "Plan Autonómico de Prevención contra la Violencia de Género en el Medio Rural de Castilla y León", que crea 31 Zonas de actuación e intensifica los mecanismos de protección y coordinación. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la empresa Seguraliment S.L., de Boecillo, trasladando el informe del análisis de 21 de diciembre pasado, de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, y cuyo resultado final, comparando los parámetros máximos admisibles con los arrojados por el análisis, parece ser de apta para el consumo, de acuerdo con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Agricultura y Ganadería, comunicando que la explotación ganadera cuyo titular era Torraban S.L. ha cambiado su situación a la de "cese". La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, trasladando un nuevo "Callejero" de este municipio, en el que se observa que ya se han incluido las calles de nueva denominación cuyos nombres se aprobaron en sesión plenaria reciente, es decir, "Calle de la Pizarra", "Calle de las Víctimas del Terrorismo", "Calle del 3 de abril", "Travesía de la Hoya" y "Calle del Rincón de las Erillas", respectivamente.

-Escrito de la empresa Electricidad EUFON, de Cuéllar, informando que el precio del contrato de mantenimiento del alumbrado público, que vienen realizando desde hace años, no se ver incrementado en 2010, manteniéndose la cuota en 1.245'00 euros trimestrales.

-Escrito del Sr. Procurador del Común de Castilla y León, de León, remitiendo una larga circular sobre la cuestión de las distancias de las plantaciones forestales a los predios colindantes, y la intervención de los Ayuntamientos en la materia mediante Ordenanzas propias, que parece ser un problema creciente en esta Comunidad Autónoma, y recordando que la competencia de los Ayuntamientos es la que les atribuye el Artº. 591 del Código Civil. La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 14-12-2009, de adjudicar la ejecución de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Casería y C/ Hontanar", en Mozoncillo, del Plan Extraordinario de Obras de Interés Municipal, promovido por la Excm. Diputación Provincial, para 2009, en la forma siguiente:

Aprobada la contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, de las obras, y facultada la Alcaldía para solicitar ofertas de, al menos, tres empresas especializadas, se solicitaron finalmente de cinco, en concreto:

*ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MOZONCILLO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010*



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

- 1) Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L., de Cuellar
- 2) Fernando L. Rico S.L., de Sanchonuño
- 3) Mariano Rico S.L., de Cuéllar
- 4) Carlos David Román Martín de Nava de la Asunción
- 5) Electricidad y Riegos TARFE S.L., de Segovia

Todas ellas presentaron oferta en el plazo establecido, que fueron admitidas en su totalidad, y examinadas las proposiciones por la Mesa de Contratación configurada al efecto, llegó a las siguientes conclusiones:

Licitador	Mejoras	Precio	Plazo	Solvencia	Suma
Mariano Rico S.L.	33,40	0	20	10	63,40
Carlos David Román	39,73	0	6,66	10	56,39
Juan Fco. Sánchez	37,09	0	20	10	67,09
Fernando Rico S.L.	45,00	1,67	10	10	66,67
Electric. TARFE S.L.	14,67	25	20	10	69,67

Formulando dicha Mesa propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra a Electricidad y Riegos TARFE S.L., de Segovia, con N.I.F. n. B40120461, en el precio de 38.232'23 euros, IVA incluido, en el plazo de ejecución de un mes, y mejoras que se compromete a ejecutar por el mismo precio detalladas más arriba, por un importe total de 3.470'00 euros; todo ello de conformidad con la proposición presentada por el mismo.

Consecuente con lo anterior, y por motivos de urgencia, ante la finalización del plazo para presentar el contrato en la Diputación Provincial, la Alcaldía Presidencia, por Decreto de 14 de diciembre de 2009, resolvió lo siguiente:

Primero.- Adjudicar por procedimiento negociado, sin publicidad, a la empresa Electricidad y Riegos TARFE S.L., de Segovia, con N.I.F. n. B40120461, la ejecución de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Casería y C/ Hontanar", en Mozoncillo, del Plan Extraordinario de Obras de Interés Municipal, promovido por la Excm. Diputación Provincial, para 2009, en el precio total de 38.232'23 euros, IVA incluido, en el plazo de ejecución de un mes, y mejoras que detalla y que se compromete a ejecutar por el mismo precio, por un importe total de 3.470'00 euros. Todo ello con sujeción estricta a las condiciones establecidas en el pliego y oferta presentada por el proponente.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de los quince días siguientes constituya la garantía definitiva, por importe de 1.529'29 euros (4 % del precio de adjudicación, excluido I.V.A.) y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores, con el ofrecimiento de las acciones que asistan a su derecho.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

Cuarto.- Disponer que por esta Alcaldía, en la representación del Ayuntamiento que le reconoce el Artº. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

La Corporación queda enterada de esta Resolución y ratifica su contenido.

2.- De 22-12-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Martiniano Arribas Conde, para las de "colocación de ventanas y solado de entrada y salón", en C/ Rodelga, 31, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 76'00 euros.

3.- De 22-12-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. Consolación Fernández Herranz, para las de "reparación de bajos de tabiques y colocación de lucernario en cubierta", en C/ Carbonero, 4, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 9'60 euros.

4.- De 22-12-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. Pilar Merino Conde, para las de "instalación de calefacción y sala de caldera en vivienda", en C/ Fragua, 31, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 178'40 euros.

5.- De 15-10-2009, concediendo licencia de obras mayores a D. Gregorio Hernansanz Pascual para las de construcción de "Vivienda entre medianeras", en C/ Artillero, 5, de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por los Arquitectos Da. Marja Luz Marazuela Esteban y D. Pedro Pastor Martín; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 1.457'12 euros.

6.- De 22-12-2009, concediendo licencia de obras mayores a D. Diego García Manso y Da. Tania Marja López Antón para las de construcción de "Vivienda unifamiliar", en C/ Calvario, 15 (con acceso principal a la C/ Caño, según el proyecto), de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Juan Diego Miranda Herrero; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 2.020'80 euros.

7.- De 28-12-2009, de autorizar a D. Ceferino Gómez Sanz, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 8 gallinas y pollos, con una UGM, en recinto ya existente del Camino de Carbonero, s.n. parcela 5130 del polígono 17, de Mozoncillo.

8.- De 28-12-2009, de solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras de 2010, con la siguiente obra : "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en calles", para las del Pinar, Escarabajosa y Hontanar, con un presupuesto estimado de 200.000'00 euros.

Aclara el Sr. Alcalde que esta solicitud se formuló por Decreto porque concluía el plazo de presentación, y a fin de no quedar fuera del Plan de Obras de 2010.

*ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010*



La Corporación queda enterada y ratifica el contenido del Decreto antedicho.

9.- De 4-1-2010, de autorizar a D. Santiago Herranz González, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 12 gallinas y 6 pollos, con una UGM, en recinto ya existente de la C/ Segovia, 58, de Mozoncillo.

10.- De 12-1-2010, de autorizar a D. Alfredo Gómez Migueláñez, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación equina, corral doméstico, de 2 caballos, con una UGM, en recinto ya existente de la Cañada del Soto, s.n., de Mozoncillo.

11.- De 12-1-2010, de aprobación y firma del convenio específico con la Excm. Diputación Provincial de Segovia, para la actuación en la iglesia parroquial de Mozoncillo del conjunto "Algarabja", de Segovia, el día 19 de diciembre de 2009, dentro del Ciclo Coral de Adviento y Navidad 2009-10, siendo el coste a sufragar por el Ayuntamiento de 450'00 euros, equivalentes al 50 % del precio de la actuación.

12.- De 12-1-2010, de aprobación de los padrones fiscales por las tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras, del tercer cuatrimestre de 2009, en la forma siguiente:

Primero.- Aprobar los padrones fiscales referidos, por el siguiente importe:

- Abastecimiento de agua potable a domicilio: 13.633'20 euros.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: 955'36 euros.
- Alcantarillado: 4.130'00 euros.
- Recogida de basuras: 13.793'24 euros.
- Total padrón: 32.511'80 euros.

Segundo.- Disponer que los citados padrones se expongan al público por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por aquéllos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, dándose cuenta acto seguido a esta Corporación de las que hubieran podido presentarse para su resolución, entendiéndose definitiva esta aprobación caso de que no se presente ninguna, procediéndose a su recaudación.

Tercero.- Adjudicar el cobro de los recibos correspondientes a tasas municipales y domiciliados en cuentas bancarias mediante soporte informático, contenidos en el presente Padrón fiscal, al Banco de Santander, a través de su oficina de Mozoncillo.

Cuarto.- Dése traslado de esta Resolución al Pleno, para su conocimiento y ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

13.-De 18-1-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan José Arribas Merino, para las de "vallado de parcela rústica colindante con arroyo", en parcela n. 5150 del polígono 15, paraje "La Pizarra", de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 19,80 euros.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

14. -De 18-1-2010, de concesión de licencia de obras menores a Da. Elena Arribas Herranz, para las de "vallado de parcela rústica colindante con arroyo", en parcela n. 5149 del polígono 15, paraje "La Pizarra", de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 50,40 euros.

15. -De 18-1-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan Carlos Martín Valverde, para las de "vallado de parcela rústica colindante con camino y con cacera", en parcela n. 6 del polígono 16, paraje "Las Cabezas", de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 60,00 euros.

16. -De 18-1-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Tomás Casado Illanas, para las de "sustitución de ventanas en vivienda", en C/ Transformador, 2, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 20'00 euros.

17.- De 21-1-2010, de autorizar a D. Pedro Pablo Fernández de Miguel, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 12 gallinas y 12 pollos, con una UGM, en recinto ya existente de la Cañada de Carracuéllar, parcela 5124 del polígono 24, de Mozoncillo.

18.- De 26-1-2010, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

1.-	Suministros SAHER. Suministro repuestos .....	27'84
2.-	Suministros SAHER. Suministro repuestos .....	21'44
3.-	Fernanz S.L. Collarines, cargadores, etc. ....	110'68
4.-	SOFICAL. Copias en fotocopidora, noviembre .....	35'23
5.-	SOFICAL. Copias en fotocopidora, diciembre .....	229'37
6.-	Arturo Subtil Control Plagas. Desratización trimest. ....	234'32
7.-	Prodagua. Cloro para agua abastecimiento .....	220'40
8.-	Orange. Factura teléfonos móviles, noviembre .....	184'45
9.-	Orange. Factura teléfonos móviles, diciembre .....	209'29
10.-	BLAPE S.L. Muros para obras piscina .....	612'76
11.-	BLAPE S.L. Muros para obras piscina .....	297'05
12.-	Radalki. Materiales para obras piscina .....	534'67
13.-	Radalki. Materiales para obras piscina .....	105'41
14.-	Zacarjas Hernando S.L. Combustible para vehículos ....	208'80
15.-	Zacarjas Hernando S.L. Combustible para vehículos ....	143'81
16.-	Zener S.L. Mantenimiento ascensor C. Día, 1er. Ttre. ....	596'60
17.-	ACTRASE. Transporte tubos y arquetas .....	464'00
18.-	Canon. Reparación informática .....	233'94
19.-	Canon. Antivirus informáticos .....	123'22
20.-	Gestión y Prot. Ambiental. Recogida aceites usados....	316'88
21.-	Seguraliment SL. Análisis aguas abastecimiento .....	781'84
22.-	Seguraliment SL. Análisis aguas abastecimiento .....	48'72
23.-	Talleres A. Cobas. Reparación en tractor .....	47'91

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

24.- Peñaterm S.L. Material de oficina .....	174'00
25.- Mariano Rico S.L. Suministro cubas hormigón .....	1.025'44
26.- Mariano Rico S.L. Suministro cubas hormigón .....	389'76
27.- Miguel y Marja S.L. Aguinaldos Navidad .....	583'70
28.- Jamones Pinela. Aguinaldos Navidad .....	469'94
29.- Ferretería Electrofer. Productos ferretería .....	191'05
30.- Adelantado Segovia. Suscripción 4. Ttrre. 2009 ....	87'00
31.- Comercial Barrero. Reparación cortacésped .....	59'16
32.- Algarabja. Actuación convenio Diputación .....	450'00
33.- Casper S.L. Materiales fontanería .....	157'78
34.- Talleres Rubio Gil. Cubiertas furgoneta .....	93'59
35.- Spantel 2000 S.A. Factura tel,fonos fijos, novbre.....	56'76
36.- Spantel 2000 S.A. Factura tel,fonos fijos, dicbre.....	81'51
37.- Allianz Seguros. Prima seguro tractor .....	91'86
38.- JesEs Martin Herr nz. Reparación punteros martillo ..	55'68
39.- Imprenta Rosa, Calendarios y boletines .....	1.298'04
40.- Gestoría "Sancho". Servicios gestoría 3er. ttre.....	1.064'88
41.- Angel y Mill n Ar,valo. Materiales construcción .....	245'34
42.- C. Municio. Trabajos en cafetera Centro de Día .....	147'17
43.- C. Municio. Trabajos en cafetera Centro de Día .....	73'66
44.- Servicios Publicitarios Neptuno. Ropa trabajo .....	37'70
45.- AYSOLID S.L.. Placas entrada depósito agua .....	435'00
46.- AYSOLID S.L.. Señales de tráfico .....	296'96
47.- Dolmen Distribuciones. Juegos para Guardería .....	230'18
48.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para escuelas ....	1.962'84

Después de un breve cambio de impresiones sobre todo lo reseñado más arriba, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se somete a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras y servicios municipales:

1.- Mariano Rico S.L., de Cuéllar (Segovia). Factura por suministro de hormigón, para las obras de encauzamiento del Arroyo Arevalillo en las piscinas, por una cuantía de 3.323'98 euros.

2.- Caja Provincial de Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial. Cuota correspondiente al 4º trimestre de 2009, por el préstamo concedido para las obras de "Construcción de vestuarios y graderíos en el pabellón polideportivo", en Mozoncillo, por una cuantía de 4.980'51 euros.

3.- EUFON S.A. Factura por la conservación del alumbrado público municipal, del 4º trimestre de 2009, por una cuantía de 2.146'42 euros.



Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda aprobar las facturas comprendidas en la anterior relación, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares:

5.1.- De la Asociación Cultural de Amas de Casa, de Mozoncillo, en solicitud de cesión del uso del comedor del Centro de Día para la comida del "Día de Santa Águeda".- D<sup>ña</sup>. Almudena Martínez Blanco, en calidad de Presidenta de la Asociación Cultural de Amas de Casa, de Mozoncillo, solicita el uso del comedor del Centro de Día "Nuestra Señora de Rodelga" (por no disponer de otro local adecuado para dicho evento), para la celebración de la "Fiesta de Santa Águeda", el día 6 de febrero de 2010.

Esta solicitud origina un animado debate, con opiniones en todos los sentidos, empezando por la del Sr. Alcalde, que se muestra en contra de lo solicitado, porque entiende que los locales municipales no deben cederse para actos particulares de esta naturaleza; además, ese comedor está cerrado, ya no se usa y se dio de baja para comidas.

En cambio, la Sra. Ana Rosa Bravo no encuentra inconveniente en esta cesión por un día, aunque cree que debería de pedirse a las solicitantes una fianza que garantice que el local quede en su estado anterior al terminar la fiesta. En este parecer favorable le apoya el Sr. Juan Luis Herranz, que aprecia que se debe considerar Santa Águeda como una fiesta tradicional de las mujeres, y apoyarla de esta forma que piden.

Los restantes corporativos no aprecian que haya motivos en contra, excepto el Sr. Félix Vallejo, quien no ve claro el asunto y opta por abstenerse.

Apreciando que no hay unanimidad, el sr. Alcalde somete el asunto a votación, y efectuada la misma por el sistema ordinaria, arroja el siguiente resultado por mayoría de siete votos a favor (Sres. Diego García, Francisco Herrero y Juan Luis Herranz y Sras. Cristina Criado, Elena Arribas, Ana Rosa Bravo y Beatriz del Pozo), uno en contra (Sr. Angel Fernández) y una abstención (Sr. Félix Vallejo), el Pleno acuerda autorizar a la Asociación Cultural de Amas de Casa, de Mozoncillo, para el uso del comedor del Centro de Día "Nuestra Señora de Rodelga" el día 6 de febrero de 2010, para la celebración de la "Fiesta de Santa Agueda", en atención al carácter tradicional de esta celebración; y ello bajo las siguientes condiciones:

- 1) La presente autorización tendrá carácter excepcional, para el presente año 2010, y en caso de pretenderse también en años sucesivos habrá de solicitarse de nuevo al Ayuntamiento o a quien ostente la gestión del Centro de Día
- 2) Al término del festejo el local habrá de quedar en estado de revista y, al menos, en las mismas condiciones en que se encontraba con anterioridad.

5.2.- De D. Pedro Hernansanz Ballesteros, en solicitud de la compra de una sepultura en el cementerio municipal.- D. Pedro Hernansanz Ballesteros, vecino de Mozoncillo, solicita la compra a perpetuidad de la sepultura donde reposan los restos de su difunto



cuñado, D. Maximino Antón Herranz, fallecido el pasado 12 de diciembre de 2009, en el cementerio municipal de esta localidad. Previa una corta deliberación, y no apreciando inconveniente alguno, por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de la tasa correspondiente, que se fija en 1.080'00 euros.

5.3.- De D. Juan Fernando Martín Gómez, sobre señales de tráfico.- D. Juan Fernando Martín Gómez, vecino de Mozoncillo, solicita la colocación de señales de "ceda el paso" o "stop" en los lugares del casco urbano que indica en el croquis que adjunta (intersección de las calles del Pinar y del Hontanar), para evitar que se produzcan choques y accidentes.

Los reunidos consideran que se trata de un cruce con escasa visibilidad, donde ya se ha producido alguna colisión de vehículos, por lo que ven acertada la propuesta de regularlo mediante estas señales de tráfico, estimando que con las de "ceda el paso" ser suficiente para mejorar la seguridad de la zona.

Por ello, y por asentimiento unánime de los presentes, la Corporación acuerda disponer que se emplacen señales de "ceda el paso" en la intersección de las calles del Pinar y del Hontanar, para mejorar la seguridad del tráfico en la misma y prevenir posibles accidentes.

5.4.- Del Club Polideportivo Mozoncillo, sobre ayuda económica para el funcionamiento del equipo.- El representante del Club Polideportivo Mozoncillo solicita la ayuda económica que durante los últimos años el Ayuntamiento ha venido prestando al club, para desarrollar la competición deportiva en la que participa, en la temporada 2009-2010, y hace mención de las dificultades económicas que viene atravesando esta temporada, con los numerosos gastos que acarrearán sus actividades, que detalla en una justificación que acompaña.

A la vez, acompaña una relación de los gastos que les han ocasionado las actividades durante el pasado verano, que comprenden un trofeo de atletismo y otro de fútbol, el XXXVII Trofeo San Roque, que han supuesto un coste de 521'90 euros.

Los reunidos, tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, acuerdan conceder al Club Polideportivo Mozoncillo una ayuda económica, por importe de 1.306'00 euros (equivalentes a la cifra del año anterior incrementada en el IPC anual), con destino a los gastos corrientes de funcionamiento del equipo en la liga provincial en la que compete, por la presente temporada 2009-2010; subvención que comprende la ayuda a sufragar los gastos de las actividades deportivas desarrolladas en verano; y condicionada a la justificación de la misma mediante facturas, recibos o documentos similares acreditativos del gasto efectuado.

5.5.- De la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, en solicitud de una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2009-2010.- La Asociación de Padres y Madres de Alumnos del



Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, solicita una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2009-2010, tales como concursos de cuentos y narraciones cortas, fotografía y pintura, charlas coloquio y actividades culturales.

Tras un corto debate, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda conceder a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, una ayuda económica, por importe de 62'00 euros (subvención del curso anterior incrementada en el I.P.C legal de 2009, 1'0 %), con destino a los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2009-2010; y condicionada a la justificación de la misma mediante facturas, recibos o documentos similares acreditativos del gasto efectuado.

5.6.- De D. Víctor Herranz Arribas, en solicitud de la adjudicación del arrendamiento de una finca rústica.- Se da cuenta de la instancia presentada por D. Víctor Herranz Arribas, vecino de Mozoncillo, en la que solicita que le sea adjudicado el arrendamiento rústico de la parcela n. 43 del polígono 21, que el Ayuntamiento sacó a subasta el pasado día 26 de octubre, sin que se produjeran ofertas. Ofrece por dicha parcela una renta anual de 30'00 euros.

Vistos los antecedentes, de los que resulta que la aludida parcela n. 43 del polígono 21 es una de las que fueron sacadas a subasta pública para su arrendamiento agrícola, en virtud de acuerdo plenario del pasado 24 de septiembre de 2009, con un tipo de licitación de 179'45 euros, al alza, si bien para el mismo no se registró oferta alguna, por lo que para el mismo la subasta fue declarada desierta.

No obstante, aclara el Sr. Alcalde que el tipo de salida fijado estaba calculado erróneamente, tan elevado como si fuese una finca de regadío, cuando es de secano y escasa superficie, por lo que estima que la oferta del Sr. Víctor Herranz es aceptable, teniendo en cuenta además que ha venido llevando ya esa finca algún tiempo, y de esta forma se regularizaría.

Visto lo dispuesto en la vigente normativa, de la que resulta que es legalmente posible la adjudicación directa, por procedimiento negociado, cuando ha quedado desierta una subasta anterior celebrada para el mismo fin.

Tras una breve deliberación, a su término, y por unanimidad de los presentes, la Corporación acuerda:

Primero.- Adjudicar directamente, por procedimiento negociado, sin publicidad, el arrendamiento rústico, para su aprovechamiento agrícola de la siguiente finca de "El Soto":

-PARCELA n. 43 DEL POLIGONO 21: a D. Víctor Herranz Arribas, de Mozoncillo, en 30'00 euros anuales.



Ello con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares previamente aprobados y que rigieron la subasta, en cuanto sean de aplicación al fondo del contrato.

Y ello también condicionado a que la parcela se cultive de cereal y está limpia de producto en las fiestas de agosto, puesto que se utiliza en los encierros taurinos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de los diez días siguientes, constituya la garantía definitiva, por importe de 1'20 euros (4 % del precio de adjudicación), y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de los contratos y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5.7.- De Da. Belén Ortega Quintana, sobre mejoras retributivas en su contrato como Técnico de Gestión Medioambiental.- Da. Belén Ortega Quintana, con D.N.I. n. 78877608-M, que desempeña el puesto de Técnico de Gestión Medioambiental de este Ayuntamiento, en régimen laboral, solicita que sea revisado su salario mensual actual, porque realiza labores cualificadas como Licenciada en Ciencias Ambientales (Grupo A), y en cambio su salario es inferior al que percibe otro personal laboral del Ayuntamiento de los Grupos D y E; porque su horario es superior en 22 horas mensuales al del personal de oficina; porque su retribución, fijada en base a la subvención concedida por la Junta de Castilla y León, en el marco de los "nuevos yacimientos de empleo", está calculada para un Encargado Forestal, cuya titulación equivale a la Formación Profesional de Segundo Grado (Grupo D), cuando el trabajo actualmente desarrollado por ella es propio de los Grupos A y B.

Por ello, solicita un incremento anual en 2.500'00 euros, en concepto de plus de transporte (puesto que recorre 2.500 kms. de media al mes, es decir, 27.500 kms. al año), complemento específico o cualquier otro factor salarial posible. Todo ello para equiparar la retribución del puesto laboral al trabajo desempeñado actualmente.

Abierta una deliberación, los reunidos consideran que este puesto de trabajo se creó en el Ayuntamiento a raíz de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León, con una duración trianual, para esta finalidad, y ajustado a la cuantía de la ayuda, y si bien en el anterior año 2009 la subvención fue superior, tanto para costear los salarios como las cuotas patronales de la Seguridad Social, en éste de 2010 la Junta de Castilla y León ha rebajado dicha cuantía, por lo que el salario se ha calculado para el mismo con fundamento en la cifra concedida, inferior a la del anterior año.

Se tiene en cuenta también que la trabajadora estuvo enterada de estas condiciones desde el primer momento, que su salario estaría directamente vinculado a la subvención autonómica recibida, y así lo firmó en el contrato laboral, por lo que no es procedente reclamar ahora una subida salarial de esa envergadura, cuyo coste además iría directamente sobre las arcas municipales, en un momento de dificultades presupuestarias como las que atraviesa la Hacienda municipal.



Tras una detenida consideración de los argumentos expuestos por la reclamante, que los reunidos no consideran suficientes, al término del diálogo, y por asentimiento unánime de los presentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda desestimar la solicitud de Da. Belén Ortega Quintana, para ver elevadas sus retribuciones anuales como Técnico de Gestión Medioambiental de este Ayuntamiento, en 2.500'00 euros, por tratarse de un puesto de trabajo directa y estrechamiento vinculado a la subvención concedida por la Junta de Castilla y León, en el marco de los "nuevos yacimientos de empleo", para cada una de los tres ejercicios que comprende, y que en el año 2010 ha visto reducida su cuantía por decisión ajena al Ayuntamiento. Y no estimar relevantes los restantes argumentos esgrimidos por la reclamante, por pretender alterar las condiciones de un contrato laboral libremente firmado por la misma.

6.- ADJUDICACION DEFINITIVA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA GESTION DEL CENTRO DE DIA "NUESTRA SEÑORA DE RODELGA".- Dada cuenta del expediente que se viene tramitando para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, con publicidad y varios criterios de adjudicación, del otorgamiento de una concesión administrativa para la gestión y explotación del Centro de Día para Personas Mayores "Nuestra Señora de Rodelga", de titularidad municipal, con su edificio, mobiliario e instalaciones anejas, según anterior acuerdo plenario. Todo ello según acuerdos adoptados en sesión plenaria del pasado 29 de octubre de 2009.

Durante el plazo de 20 días, contados desde el 10-12-2009, se procedió a dar publicidad a la licitación de la concesión mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n. 147, de 9-12-2009.

Vista el acta de apertura de las proposiciones presentadas, levantada el día 4 de enero de 2010, de la que resulta que se presentó en el plazo establecido la siguiente única proposición:

-Plica n. 1. Corresponde a la Fundación sin ánimo de lucro "Las Eras", de Mozoncillo, con N.I.F. n.º. G40225906, y domicilio social en C/ Escobar, 28, representada por D. Gregorio Jesús Fernández Gómez, que era comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos por el pliego de condiciones, y ofrecía el compromiso de gestionar el Centro de Día "Nuestra Señora de Rodelga", en la forma y con las características señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con los criterios, mejoras y soluciones siguientes : A) Ampliación del terreno para adosar al actual. B) Optimización del actual Centro de Día. C) Construcción de una Residencia para Personas Mayores. D) Presentación de los planos del nuevo edificio a construir.

Resultando que la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de la concesión a la entidad Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, de acuerdo a la oferta presentada.

Tras una corta deliberación, y en vista de que no se alcanza unanimidad, el Sr. Alcalde resuelve someter la propuesta a votación. Efectuada la misma por el sistema ordinario arroja el siguiente resultado: por mayoría simple de 5 votos a favor (D. Angel Fernández Casado, D. Diego García Manso, D. Félix Vallejo, D<sup>a</sup> Cristina Criado y D<sup>a</sup>



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

Elena Arribas), ninguno en contra y 4 abstenciones (D<sup>a</sup> Ana Rosa Bravo, D<sup>a</sup> Beatriz del Pozo, D. Francisco Herrero y D. Juan Luis Herranz) el Pleno acuerda:

Primero.- Adjudicar la concesión administrativa de la gestión y explotación del Centro de Día para Personas Mayores "Nuestra Señora de Rodelga", de titularidad municipal, con su edificio, mobiliario e instalaciones anejas, a la Fundación sin ánimo de lucro "Las Eras", de Mozoncillo, con N.I.F. n.º. G40225906, y domicilio social en C/ Escobar, 28. Ello con sujeción estricta al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió el concurso y la oferta presentada al mismo por la entidad interesada.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo más rápido posible proceda a la firma de la correspondiente escritura notarial, previo depósito de la garantía definitiva establecida en la cláusula 14 del pliego.

Tercero.- Publicar esta adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, para su conocimiento y difusión.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de la escritura, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo."

7.- OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE RODELGA : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de las obras de "Reparación del puente de Rodelga", en el camino de Turégano y sobre el río Pirón, de Mozoncillo, que resultó dañado de forma importante en un accidente ocurrido sobre el mismo el pasado mes de agosto, reparación que se lleva a cabo con la indemnización abonada por la compañía aseguradora del vehículo responsable, y con arreglo a la peritación elaborada por el Arquitecto Técnico D. José María Sanz Herranz, que asciende a 20.965'00 euros.

Visto que, dadas las características y cuantía de las obras, se considera como procedimiento de adjudicación más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, modalidad que viene contemplada en el Art.º. 155.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 1.000.000'00 euros; y Art.º. 162.1. del mismo cuerpo legal, que exige la solicitud de ofertas de, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Después de una corta deliberación, a su término, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, de las obras de "Reparación del puente de Rodelga", en el camino de Turégano y sobre el río Pirón, de Mozoncillo, con un presupuesto de contrata de 20.965'00 euros, correspondientes en su integridad al Ayuntamiento de Mozoncillo.



Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.

Tercero.- Solicitar ofertas a las siguientes empresas de la construcción:

- 1.- Construcciones Hermanos Los Potitos S.L., de Mozoncillo.
- 2.- Cruz Higuera Cardiel, de Mozoncillo.
- 3.- José Luis Higuera Cardiel, de Mozoncillo.
- 4.- José Miguel Rosa Migueláñez, de Mozoncillo.
- 5.- Gregorio Ruiz Domingo, de Mozoncillo.
- 6.- José María Callejo Gómez, de Mozoncillo.
- 7.- Construcciones Luis Bernal S.L., de Cantimpalos.

No obstante lo anterior, facultar igualmente a la Alcaldía para solicitar ofertas a otras empresas que juzgue conveniente, a la vista de las circunstancias que se presenten.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites de dicho procedimiento de licitación, dando cuenta del resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

8.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

1.- Campaña "Segovia por Haití".- La Asociación de Jóvenes Empresarios de Segovia ha promovido la campaña "Segovia por Haití", un euro por habitante, encaminada a recaudar fondos destinados a la reconstrucción del país caribeño, destruido recientemente por un terremoto, y para ello solicita una colaboración económica de los Ayuntamientos, instituciones y colectivos de la provincia, con este fin humanitario.

Los reunidos encuentran acertada la propuesta, tras ver en los últimos días las dramáticas imágenes de las consecuencias de esta catástrofe natural en aquel país, cuya población merece un apoyo internacional para salir adelante. Por ello, y por asentimiento unánime, la Corporación adopta el siguiente acuerdo aprobar una subvención, en cuantía de 600'00 euros, con destino a la recaudación de la campaña "Segovia con Haití", promovida por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Segovia.

9.- EXPLOTACION PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2010: ACUERDOS QUE PROCEDAN.- El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de adoptar con rapidez una decisión sobre la contratación de las piscinas para la próxima temporada de 2010, para que puedan ser abiertas al público con toda normalidad el próximo verano. Todo ello habida cuenta de los antecedentes ocurridos en años anteriores, con concursos desierto y necesidad de recurrir a contratar con una empresa especializada la explotación de las piscinas, de una parte, y el bar con un particular, de otra. Por ello, propone convocar un nuevo concurso, de modo que no se demore demasiado la resolución del asunto.



*AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)*

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, que reproduce en esencia el vigente en la temporada pasada; y como cláusula particular se mantiene la no exigencia de renta por el contrato.

Tras una corta deliberación, y no apreciándose reparo alguno que oponer a la propuesta, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de la contratación, por procedimiento abierto, y utilización de varios criterios de selección de ofertas, del arrendamiento de la explotación de las piscinas municipales de Mozoncillo, comprendido el servicio de bar adjunto, durante las temporadas de 2010, prorrogable a las de 2011, 2012 y 2013.

Los criterios de selección serán los siguientes

- 1) La experiencia acreditada y las referencias anteriores del concursante (valorable hasta un 50 % del total)
- 2) Las sugerencias para llevar a cabo mejoras en la prestación del servicio que el proponente quiera ofertar, libre pero objetivamente apreciadas por la Corporación (valorable hasta un 50 % del total)

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir esta convocatoria; sometiéndolo a información pública, por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Tercero.- No establecer para dicho concurso tipo de licitación alguno.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del concurso, dando cuenta de resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

Quinto.- Facultar igualmente a la Alcaldía para adquirir los elementos que estime necesarios para el acondicionamiento previo del recinto de la piscina, así como llevar a cabo las gestiones necesarias para reparar las averías que se aprecien, en la red de fontanería, vallas, goteras, y cualquier otra, previo a su entrega al adjudicatario.

10.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2009: ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Presidencia se pone de manifiesto a la Corporación el proyecto de Presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2009, y Bases de Ejecución del mismo, según anteproyecto previamente redactado por la Intervención municipal, y proyecto dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por mayoría, en reunión del 28-1-2010, y se está en el caso de examinarlo, y, de hallarlo conforme, proceder a su aprobación, y subsiguiente sometimiento a información pública.

Seguidamente la Corporación pasó a examinar detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, así como las Bases de Ejecución del mismo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

Visto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de 28-1-2010, que resulta favorable, por mayoría de tres votos a favor y dos en contra.

Abierta una corta deliberación, el Sr. Alcalde informa que todo el fondo del asunto ha sido suficientemente debatido en la Comisión de Hacienda, con el resultado que ha arrojado la misma, consistente en dar por buenas las cantidades consignadas en el anteproyecto, con la excepción de la partida destinada a gastos de fiestas, la 226.07, que se ha resuelto dividir en dos subpartidas, la 226.07.1, destinada a los gastos derivados de las fiestas del año 2009, y la 226.07.2, donde se consignar n los gastos atendidos en el año 2009 pero procedentes de años anteriores, vencidos y no exigibles a 31-12-2008; todo ello en cuantías a determinar por la Intervención municipal.

Por todo ello, propone la aprobación de este Presupuesto, por entender que, a estas alturas, se corresponde con la realidad de lo sucedido a lo largo del año, y caben pocas alternativas al mismo.

En vista de que no se alcanza unanimidad, el Sr. Alcalde resuelve someter la propuesta a votación. Efectuada la misma por el sistema ordinaria, arroja el siguiente resultado: por mayoría simple de cinco votos a favor (Sres. Angel Fernández, Diego García y Félix Vallejo y Sras. Cristina Criado y Elena Arribas), cuatro en contra, (Sras. Ana Rosa Bravo y Beatriz del Pozo, y Sres. Francisco Herrero y Juan Luis Herranz), y ninguna abstención el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, comprensivo de todos los derechos y obligaciones atribuibles a dicho ejercicio, así como los compromisos económicos previamente asumidos y que de este modo quedan ratificados y convalidados, todo ello con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	269.616'22
2	Impuestos indirectos .....	28.800'00
3	Tasas y otros ingresos .....	167.326'64
4	Transferencias corrientes .....	329.814'50
5	Ingresos patrimoniales .....	28.373'52
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	415.264'19
Total Ingresos .....		1.239.195.07

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	380.048'39
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	390.207'02
3	Gastos financieros .....	8.000'00
4	Transferencias corrientes .....	58.762'42

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010



B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales ..... 379.769'93
9	Variación de pasivos financieros ..... 22.907'00
	Total Gastos ..... 1.239.195'07

Segundo.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto expresado.

Tercero.- Disponer que el Presupuesto aprobado, con sus Bases de Ejecución, sea expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, a efectos de atender posibles reclamaciones. Con la advertencia de que, caso de no presentarse ninguna, se entender aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-El Sr. Francisco Herrero pregunta por un montón de escombros que ha aparecido en la zona del "cocedero" situado junto a la C/ Fragua, pues tiene el aspecto de ser escombros procedentes de alguna obra que alguien haya hecho, y los ha arrojado allí. Pide que se retiren.

Los reunidos comentan el caso, y como nadie tiene idea de quién puede ser el autor, determinan que se realicen averiguaciones para dar con el responsable y exigirle que deje la zona limpia.

-El Sr. Juan Luis Herranz expone que en la C/ Escarabajosa, a la altura de las viviendas de los números 7 al 11, se aparcen vehículos en ambos lados de la calle, a veces camiones grandes, y en ocasiones resulta difícil pasar con la maquinaria agrícola. Pregunta si se puede hacer algo con estos aparcamientos, para que la calle tenga una anchura normal.

-La Sra. Beatriz del Pozo pregunta si el Sr. Francisco de Santos tiene concedida licencia para una obra en la fachada que está realizando en su casa de la C/ Manuel Monjas.

-El Sr. Francisco Herrero pregunta de nuevo por el proyecto de la obra realizada por D. Juan Carlos Martín, en la planta superior del Bar "Casa Paco". Pide que se le dé una solución.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo la una hora y treinta y cinco minutos del día veintinueve de enero, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico."